



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO N° 006
(30 DE AGOSTO DE 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMOCIONA, FORTALECE Y VISUALIZA
LA LABOR SOCIAL Y CULTURAL DE LOS ARTISTAS LOCALES DEL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y SE ESTABLECE EL DÍA
CLÁSICO DEL ARTISTA LOCAL”**

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: la Secretaría de Educación y Cultura o quien haga sus veces promoverá programas y proyectos específicos para la promoción, fortalecimiento y visibilización de los artistas locales del Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: el conglomerado Público del Municipio y las entidades descentralizadas que dependan de la alcaldía de Santa Rosa de Osos promoverán acciones para priorizar la participación de artistas locales en los diferentes eventos sociales, artísticos y culturales que se desarrollen en el municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Establezca el día clásico del Artista Local como una oportunidad para la visibilización y promoción de las apuestas artísticas que se desarrollan en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

[Firma manuscrita]
Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno
Hoy: 30 de agosto de 2019

PARÁGRAFO: La celebración del día clásico del Artista Local se realizará en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal en el mes de agosto.

ARTÍCULO CUARTO: La secretaría del Concejo Municipal incluirá dentro del acta de la sesión ordinaria "Día Clásico del Artista Local", aquellas recomendaciones, quejas y conclusiones que los intervinientes realicen en representación del Arte y la Cultura de nuestro Municipio.

PARÁGRAFO: El Concejo Municipal reglamentará la forma en que se realizará la celebración del "Día Clásico del Artista Local", participación de los artistas del municipio y demás situaciones que sean necesarias para su ejecución, dentro de los 3 meses siguientes a la aprobación del presente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación e inicia su vigencia una vez sea sancionado.

Dado en Santa Rosa de Osos, el 30 de agosto de 2019.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2019 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2019.


DIEGO ALBERTO ESPINOSA T.
Presidente

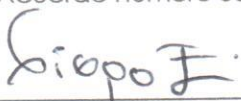

CINDY CATALINA PEREZ ZAPATA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

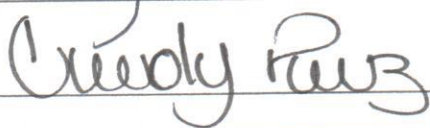
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 04 de septiembre de 2019
El Acuerdo número 006 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



SECRETARIA



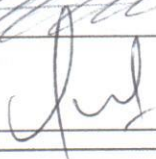
ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 04 de septiembre de 2019.
El Acuerdo número 006 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 006 que antecede fue publicado hoy 04 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO

